

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

## ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 289.

### GOBIERNO DE PROVINCIA.

ZARAGOZA.

Núm. 288.

#### Circular núm. 114.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia y Guardia civil procurarán la captura de Juan Herrero, cuyas señas se expresan á continuacion ocupándole cuantos efectos obren en su poder, y si la consiguieren con la mayor seguridad dispondrán sea entregado al Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Soria que lo reclama. Zaragoza 22 de Abril de 1854.—P. O.—Felipe de Nasserre, Secretario.

#### Señas del reclamado.

Es de 59 años de edad, estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, cara ancha, barba poblada: viste calzon corto de paño pardo, chaqueta y botines de lo mismo, chaleco de pana, zapatos y sombrero negro chambergo, faja encarnada y capa roya de paño. Es vecino de Duruelo y lleva pasaporte expedido en su pueblo bajo el núm. 1.<sup>o</sup> en 20 de Febrero último.

*D. Pablo Marroquin, Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos tercero, Secretario honorario de S. M. y en propiedad de gobierno de la Audiencia territorial de Zaragoza.*

Hago saber: que en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de Castellote se halla vacante una plaza de alguacil dotada con el sueldo de presupuesto y los derechos de arancel; á cuya obtencion tienen preferencia los sargentos, cabos y soldados licenciados del Ejército que hayan servido con buena nota. En el espediente que se instruye para su provision, el Sr. Regente de esta Audiencia en providencia de esta fecha ha acordado espedir anuncios convocando á los que deseen conseguirla para que dentro del término de cuarenta dias presenten en la Secretaría de mi cargo sus solicitudes documentadas, pasado el cual se procederá por dicho Sr. Regente á nombrar al que resultase ser mas merecedor. Zaragoza 21 de Abril de 1854.—Pablo Marroquin.

Núm. 290.

*Distrito municipal de Borja. Mes de Enero 1854. Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.

Rs. vn. ms.

Existencia que resultó en fin del mes an-

terior.		
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100		
Id. de los arbitrios é impuestos establecidos.	639, 9	
Idem de montes con igual deducción.		
Idem de instruccion pública.		
Idem extraordinarios		
Recaudado por atrasos.		
Débitos que resultan en primeros contribuy.s		
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo á la contribucion territorial.	}	
Por id. á la industrial y de comercio.		867, 8
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.		
<b>Total cargo rs. vn.</b>	<b>1.506,17</b>	

ro. Borja 31 de Enero de 1854.—El Depositario, Mariano Nogués.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Francisco Garcia y Amesti.—V.º B.º —El Alcalde, Miguel Lardies.

D. Francisco Garcia y Amesti, Secretario del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad.—Certifico: que el duplicado del precedente extracto queda espuesto al público en las casas consistoriales conforme á lo previsto en la disposicion 5.a de la Real orden de 30 de Enero de 1852. Borja 31 de Enero de 1854.—Francisco Garcia y Amesti.

Núm. 291.

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina		40,	40,
Suscripciones.			
Conservacion y reparacion de la casa de ayuntamiento.			
Art 2.º Policía seguridad			
Sueldos de serenos.			
Art. 3.º alumbrado.			
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maest.s y demas depend.		48,	48,
Alquileres de edificios.			
Gastos de las escuelas.			
Art. 5.º Beneficencia.			
Art 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Id. de los caminos vecinales y puentes.			
Art. 7.º Asignacion del Alcaide de la cárcel y demás dependientes.			
Manutencion de presos pobres.			
Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados.			
Art. 9.º Cargas.			
Art. 10. Obras de nueva construccion.			
Art. 11 Imprevistos.			
Reintegros.			
Débitos en primeros contribuyentes.			
<b>Total data rs. vn.</b>		<b>88,</b>	<b>88,</b>

**Distrito municipal de Ejea de los Caballeros.** Mes de Enero de 1854.  
Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn. ms.	
Existencia que resultó en fin del mes anterior		
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100 . . . . .	391,26	
Idem de Montes, con igual deducción.		
Id. de Beneficencia . . . . .		
Idem de instruccion pública deducido el 5 por 100. . . . .		
Id. de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo á la cont.n territ l	}	
Por id. á la industrial y de com.º		391,26
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.		
Por id. sobre otros objetos.		
<b>Total cargo rs. vn.</b>	<b>391,26</b>	

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina		293,26	293,26
Suscripciones.			
Conservacion y reparacion de la casa de ayunt.º		21,	21,
Elecciones			
Gastos de estadística presupuestados y aprobados			
Art. 2.º Policía de seguridad			
Sueldo de serenos.			
Idem de Guardas.			
Art. 3.º Alumbrado.			
Arbolado.			
Limpieza composicion de farolas y cristales.			
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.			
Alquileres de edificios.			
Gastos de las escuelas.			
Art. 5.º Beneficencia.			

**•RESUMEN.**

Importa el cargo.	1.506,17
Idem la data.	88,
<b>Existencia para el mes siguiente.</b>	<b>1.418,17</b>

De forma que importando el cargo mil quinientos seis reales y diez y siete mrs. y la data ochenta y ocho reales vn. segun queda espresado, resulta una existencia de mil cuatrocientos diez y ocho rs. diez y siete mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Febrero.

Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.		
Idem de caminos vecinales y puentes.		
Id. de las fuentes y cañerías		
Art. 7.º Asignacion del alcaide de la cárcel y demas dependientes.		
Manutencion de presos pobres.		
Conduccion y socorro de los mismos.		
Art. 8.º Para salarios a los guardas de montes y demas empleados.		
Para conservacion y fomento del arbolado.		
Art. 9.º Cargas.		
Art. 11.º Imprevistos.	77,	77,
<b>Total data rs. en</b>	<b>391,26</b>	<b>391,26</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo.	391,26
Id. la data.	391,26

*Existencia para el mes siguiente.*

De forma que importando el cargo trescientos noventa y un reales veinte y seis mrs. y la data trescientos noventa y un rs. veinte y seis mrs. segun queda expresado, resulta igual el cargo con la data y por consiguiente ninguna existencia. Ejea de los Caballeros 31 de Enero de 1854.—El Depositario, Jacinto Dehesa.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Pedro Clemente, secretario.—V.º V.º —El Alcalde, Mariano Biec.

*Nota.* El presente extracto está sujeto á las rectificaciones que produzcan el examen de las cuentas en que se funda y ha estado espuesto al público por el tiempo prevenido en la circular del 10 de Febrero de 1852, sin que se haya puesto reparo alguno. Y para que conste lo acreditado y firmo en Ejea de los Caballeros á 1.º de Marzo de 1854.—Pedro Clemente, Secretario.

*Concluyen las cuentas del Sindicato de riegos de Tauste.*

**NUMERO 2.**

**DEPOSITARIA DEL SINDICATO**  
de riegos de Tauste. AÑO 1853.  
**REPARTO** de los pueblos duños y cánon de los no dueños de la acequia.  
*Relacion de cargo de los cantidades ingresadas en la caja del Sindicato por producto del espresado ramo, á saber.*  
Rs. céntimos.

Ingresado en metálico el total importe de los repartos para el cobro del agua del año 1853, segun cargáremes números 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, y 27. . . . . 452.596,59  
Id. id. procedentes de las restas que resultaron en 31 de Diciembre de 1852,

segun cargáremes números 17 y 29. . . . . 869,33  
Existencia que resultó en caja en dichos dia y año. . . . . 39.694,21

*Total* . . . . . 193.160,13

Buñuel 2 de Enero de 1854.—El depositario, Mariano Galban.—Está conforme con los documentos que se acompañan.—El contador secretario, Bonifacio Ochoa.—V.º B.º El Director, Baranda.

**NUMERO 3.**

**DEPOSITARIA DEL SINDICATO**  
de riegos de Tauste. AÑO 1853.  
**PRESTAMOS.**  
*Relacion de cargo de las cantidades ingresadas en la caja del Sindicato por producto del espresado ramo, á saber.*  
Rs. céntimos.

Ingresado en la caja el importe de los cargáremes números 3 y 19. . . . . 69.000,

Buñuel 2 de Enero de 1854.—El depositario cajero, Mariano Galban.—Está conforme con los documentos que se acompañan.—El contador secretario, Bonifacio Ochoa.—V.º B.º El Director, Baranda.

**CARPETA DE DATA.**

Por reales 262 903.—69 céntimos.

**NUMERO 1.º**

**DEPOSITARIA DEL SINDICATO**  
de riegos de Tauste. AÑO 1853.  
**GASTOS ORDINARIOS.**  
*Relacion de data de las cantidades satisfechas por la caja del Sindicato por los mencionados gastos, á saber.*  
Rs. céntimos.

Son data ochenta reales vellon por una equivocacion padecida en las cuentas de 1852 en contra del cajero. . . . . 80,  
*Sindicato.*

Satisfecho á los Sres. Síndicos por sus asistencias á las juntas ordinarias y extraordinarias celebradas en todo el año de 1853, segun nómina y libramiento número 66. . . . . 1.240,  
*Gastos de oficina, suscripciones, e impresion de cuentas.*

Satisfechos segun los libramientos números 1, 4, 9 y 47. . . . . 3.626,  
*Personal general de empleados.*

Satisfechos segun los libramientos números 6, 10, 12, 27, 28, 30, 35, 39, 46, 48, 57, 61 y 76. . . . . 42.472,32  
*Limpia y desbroces de la acequia.*

Satisfechos segun los libramientos números 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 42. . . . . 29.668,  
*Pagos.*

Satisfechos segun los libramientos números 64 y 65, y tres cartas de pago del Ayuntamiento de Tauste. . . . . 20.400,

*Total* . . . . . 97.386,32

Buñuel 2 de Enero de 1854.—El depositario cajero, Mariano Galban.—Está conforme con los documentos que se acompañan.—El contador secretario, Bonifacio Ochoa.—V.º B.º El Director, Baranda.

**NUMERO 2.º**

**DEPOSITARIA DEL SINDICATO**  
de riegos de Tauste. AÑO 1853.  
**GASTOS EXTRAORDINARIOS.**  
*Relacion de data de las cantidades satisfechas por la caja*

*del Sindicato por los mencionados gastos, á saber.*

MAQUINAS HIDRAULICAS.	<i>Rs. céntimos.</i>
Satisfechos por la que se puso el año pasado segun los libramientos números 2, 3, 5 y 11. . . . .	39 511,
Idem por la que se está poniendo, segun los libramientos números 53, 71 y 75. . . . .	18 871,66
<i>Obras ejecutadas en San Jorge.</i>	
Satisfechos segun los libramientos números 49, 54 y 72. . . . .	12 552,
<i>Construccion y arreglo de 47 filas de riego.</i>	
Satisfechos segun el libramiento núm. 41 <i>Préstamos.</i>	41.648,
Satisfechos segun el libramiento núm. 40	41 200,
<i>Total.</i>	<u>153.782,66</u>

Buñuel 2 de Enero de 1854.—El depositario cajero, Mariano Galban.—Está conforme con los documentos que se acompañan.—El contador secretario, Bonifacio Ochoa.—V.º B.º El Director, Baranda.

**NUMERO 3.º**

DEPOSITARIA DEL SINDICATO de riegos de Tausto. AÑO 1853.

**GASTOS IMPREVISTOS.**

*Relacion de data de las cantidades satisfechas por la caja del Sindicato por los mencionados gastos, á saber.*

*Conservacion de la acequia, riegos madres, hijuelas y escurrideros.*

	<i>Rs. céntimos</i>
Satisfechos segun libramientos números 7, 32, 33, 34, 36, 37, 44, 52 y 69. . . . .	2.469,
<i>Varios gastos.</i>	
Satisfechos segun los libramientos números 8, 24, 25, 26, 29, 31, 38, 43, 45, 50, 51, 55, 56, 58, 59, 60, 62, 63, 67, 68, 70, 73, 74 y poliza número 741. . . . .	9.265,71
<i>Total.</i>	<u>11.734,71</u>

Buñuel 2 de Enero de 1854.—El depositario cajero, Mariano Galban.—Está conforme con los documentos que se acompañan.—El contador secretario, Bonifacio Ochoa.—V.º B.º El Director, Baranda.

**PARTE NO OFICIAL.**

*Administracion general de loterías de la provincia de Zaragoza.*

En todas las Administraciones de esta Capital y en las demas de la provincia, se venden billetes para el sorteo del día 27 del actual á 80 reales el cuarto. Zaragoza 18 de Abril de 1854.—El Administrador general, Raimundo Biesa.

La Junta de cinco de acreedores censalistas de esta capital en conformidad de las consultas, disposiciones del Real Consejo y demas órdenes posteriores que la gobiernan, ha determinado luir capitales con la resta que despues de luidos los censos del Estado que ha cancelado le resulta sobrante del asig-

nado que recibió del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad correspondiente al año 1852; cuyo acto de subasta se verificará el dia 10 de Mayo próximo á las diez de su mañana en la sala de la cofradia del Transfijo, sita en la Iglesia de San Felipe de esta capital y se pone en conocimiento de todos los interesados para que por sí ó por medio de sus legítimos apoderados debidamente autorizados concurren si gustan á dicho acto y puedan hacer las proposiciones ó bajas que estimen convenientes. Zaragoza 22 de Abril de 1854.—De acuerdo de la Junta.—Joaquin Tomeo y Villava, Secretario.

Por el presente, é ignorando este ayuntamiento el paradero de Domingo Cortés y Fernandez, natural de este pueblo y comprendido en el alistamiento formalizado para el reemplazo ordinario del ejército correspondiente al año actual, se le cita y emplaza como suplente á fin de que se presente el dia señalado para la entrega de la Caja como tal suplente, pues de no verificarlo queda incurso en las penas marcadas en los articulos prevenidos en el capítulo 13 de la ley de reemplazos comentada, cuyas señas son: edad 20 años, estatura 5 pies 2 pulgadas poco mas ó menos, pelo soro, ojos garzos, nariz regular, barba nada, cara regular, color bueno. Orés 17 de Abril de 1854.—El presidente del ayuntamiento, Vicente Auria Alcalde.

Nuevo molino de fabricar chocolate, sito en la calle de la Cedacería número 158 en Zaragoza. Esta fabricacion por las mejores nuevamente adoptadas puede llamarse la mas curiosa y económica, á los precios de 3 y medio, 4, 5 y 6 rs. vp. libra.

*Aviso á los Industriales-fabricantes de Aragon.*

Constituida la Sociedad de socorros mutuos titulada «Centro Industrial» se previene á todos los industriales-fabricantes que deseen ingresar en ella, que dirijan su solicitud para entrar de sócios, al secretario de la misma, plaza de Santo Domingo. Zaragoza 18 Marzo 1854.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, Victor Mariñosa Secretario.

**ZARAGOZA:**

*Imprenta Nacional.*